

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021 - 00379

En virtud de las actuaciones surtidas al interior del trámite de la referencia, el Despacho resuelve:

1.- RECONOCER personería al abogado JOSÉ GUILLERMO ARÉVALO LEÓN, para actuar en calidad de apoderado del demandado WILFER AUGUSTO PALACIO PALACIO, en los términos y para los efectos del poder conferido (PDFs 12 y 14). Asimismo, para que actúe como vocero judicial de la señora MAYERLY PALACIO PALACIO, progenitora de Carlos Andrés Arcia Palacio (qepd), en virtud del poder conferido (PDF 18-12).

2.- REQUERIR al citado apoderado y a la señora Palacio Palacio, para que informen al Despacho si tienen noticias de herederos determinados del señor Carlos Andrés Arcia Palacio (qepd). En caso de ser así, deberán señalar los datos necesarios para su vinculación al proceso.

3.- PRECISAR que una vez se obtenga la información indicada en el numeral anterior, se dispondrá lo pertinente frente a las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 112 fijado el 4 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c9b733a713f7507c57421558c038ff046df94b622b2e9850f019c0e64b66218**

Documento generado en 03/11/2022 03:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>